



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Quince (15) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: FABIAN MOLINA JIMENEZ
DEMANDADO: OSCAR RAFAEL GÓMEZ DAZA
RADICACIÓN: 47-707-89-001-2021-00117-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que se encuentra pendiente de realizar la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso dentro del proceso de la referencia, sin embargo revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la parte demandada renunció al poder que le fue conferido, habiendo accedido esta Agencia Judicial a la renuncia realizada por el Doctor Dumar Matute Matute, a través de providencia de fecha 09 de Agosto de 2022, lo cual se le comunicó al demandado a través del oficio No. 372 de fecha 17 de Agosto de 2022.

Así mismo, la Doctora Kely González Rabelo, apoderada judicial de la parte demandante, renunció al poder que le fue conferido, accediendo esta Agencia Judicial a dicha renuncia, mediante proveído de fecha 15 de Enero de 2024.

Consecuente con lo anterior, previo a señalar fecha para la realización de la referida audiencia, requiérase a los señores FABIAN MOLINA JIMENEZ y OSCAR RAFAEL GÓMEZ DAZA, para que manifiesten quien es su nuevo apoderado judicial, a fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 012 de fecha 16/04/2024 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria